



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

BASES DE CONCURSO

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO No. CONC-035-CUCEA/CCU-2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

"Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Este concurso va dirigido a las personas físicas o morales debidamente constituidas, con actividad empresarial, que tengan experiencia en obras similares a las descritas previamente y que estén en condiciones de llevar a cabo la ejecución de la obra motivo de este concurso.

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a este concurso, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La propuesta debe presentarse en idioma español.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**.

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Universidad de Guadalajara, otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe total del contrato para que el concursante realice en el sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución. El participante que resulte adjudicado deberá iniciar los trabajos al día siguiente de la entrega del anticipo.

Para el caso en que el participante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En tal caso, deberá iniciar los trabajos al día siguiente de la fecha de firma del contrato respectivo.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones el día **viernes 11 de junio de 2021 a las 15:00 horas**, la cita será **en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara**. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, **la asistencia a la misma NO es obligatoria**.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, indica a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los concursantes deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo la propuesta técnica y económica, estructurada conforme se especifica en estas bases del concurso.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **miércoles 16 de junio de 2021, a las 10:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.** El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; levantándose el acta correspondiente.

El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

11. GARANTÍAS

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.).

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, el concursante quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos.

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número del concurso.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 4 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 11 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- Doc. 1** Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 2** Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y aceptar los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones según formato anexo, a la que se deberá anexar copia de dicho acto.
- Doc. 3** Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- Doc. 4** Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
- Doc. 5** Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 6** Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 7** Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 8** Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc. 9** Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 10** Carta con las declaraciones del concursante, según formato anexo.
- Doc. 11** Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra.
- Doc. 12** Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados, según formato anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- Doc. 13** Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 14** Explosión de Insumos, conteniendo los datos básicos de costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente sin considerar el I.V.A.
- Doc. 15** Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 16** Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el concursante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 17** Cargo por utilidad, el cual será fijado por el concursante mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 18** Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 19** Presentar en hojas membretadas de la empresa una descripción detallada con los protocolos de seguridad que van a manejar en el área de la obra durante el tiempo de ejecución de la misma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario.
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas.

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el concursante en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otros trabajos y que estos puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y sus anexos.
- b) Que el concursante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- c) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- d) Que se ponga de acuerdo con otros concursantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- e) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- f) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- g) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones.
- h) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- i) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- j) Que el concursante modifique las especificaciones solicitadas.
- k) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- l) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- m) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- n) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- o) Que en el documento Doc. 11 catálogo de conceptos, no se anote algún precio unitario con letra.
- p) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

9/14 |

CONC-035-CUCEA/CCU-2021

Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P.45100
Zapopan, Jalisco, México. Teléfono: 3770-3300 Ext. 25398, 25806

www.cucea.udg.mx

Secretaría de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, procederá a declarar desierto este concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y podrá expedir una segunda invitación.

17. CONCURSO CANCELADO:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara podrá cancelar en cualquier momento este concurso con anterioridad a la adjudicación, por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad.

18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La Lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente.

19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como a lo señalado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad De Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, apruebe las estimaciones de obra realizadas.

La Universidad deducirá el porcentaje de anticipo otorgado al prestador para su amortización y este deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos que se formulen, debiéndose pagar cualquier cantidad faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de contratos, el saldo por amortizar se reintegrará a la Universidad en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El concursante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Así mismo, el concursante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el catálogo de conceptos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

25. REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al participante adjudicado. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance de la obra que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

26. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- e) La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la Supervisión de Obra.

27. PROCEDIMIENTO DE LAS INCONFORMIDADES:

Los concursantes podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Universidad por cualquier acto del procedimiento de contratación de este concurso. Con base en los artículos 80 al 88 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

28. FUENTE DE LOS RECURSOS:

Los recursos serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

El presente concurso quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

Zapopan, Jalisco junio de 2021.





Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
PRELIMINARES						
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	448.68			
2	CORTE CON DISCO CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR CON CORTADORA DE PISO Y DISCO DE DIAMANTE, INC. TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	611.66			
3	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE DE 7 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO A LUGAR DE ACOPIO A 50 MTS. Y CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	M2	611.66			
4	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CMS, INCLUYE: CARGA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	143.16			
5	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.50 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	1,128.91			
6	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, HASTA LLEGAR A LA ALTURA DE 30 CM SOBRE EL LOMO DE LA TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M3	386.44			
7	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M3	91.45			
TUBERÍAS Y CONEXIONES						
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	25.50			
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	172.30			
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 250Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	107.20			
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	165.20			

Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 350Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	35.20			
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	5.00			
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	30.00			
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 250Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	20.00			
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	20.00			
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 350Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	8.00			
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE PVC DWV, UNIÓN CEMENTADA, MARCA CHARLOTTE O SIMILAR MISMA CALIDAD DE DIÁMETRO: 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	28.00			
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE PVC DWV, UNIÓN CEMENTADA, MARCA CHARLOTTE O SIMILAR MISMA CALIDAD DE DIÁMETRO: 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	28.00			
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	6.00			
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	6.00			
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	24.00			

Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 350Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	16.00			
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 200Ø-150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	16.00			
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 250Ø-150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00			
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 250Ø-200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00			
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 300Ø-150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	14.00			
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 300Ø-250Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00			
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 350Ø-150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	8.00			
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 350Ø-300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	8.00			
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 200Ø, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00			
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 250Ø, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	12.00			
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 300Ø, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	18.00			
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 350Ø, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00			

Coordinación de Servicios Generales



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 200Ø, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00			
36	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN PLUVIAL DE HASTA 1.22 MTS. DE DESARROLLO, ELABORADO A BASE DE LÁMINA PINTRO CAL 22, INCLUYE: DOBLECES, RECORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLADO DE JUNTAS A BASE DE FESTER FUSIÓN XLT O SIMILAR MISMA CALIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJES, ACARREOS Y ELEVACIONES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	503.50			
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ENSAMBLE PARA RETACAR EN TUBERÍA, MOD. CE-6 DE 150Ø, MARCA FOSAO: 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJE, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00			
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 300Ø (12"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	68.50			
39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 375Ø (15"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	65.50			
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 450Ø (18"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	66.50			
41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 600Ø (24"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	172.30			
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 750Ø (30"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	36.50			
SOPORTERÍA						
43	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 152 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 1.20 METROS, DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00			

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with text and a signature that reads 'Coordinación de Servicios Generales']



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
44	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 200 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE ¼" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	70.00			
45	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 250 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE ¼" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00			
46	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 300 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE ¼" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00			
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE VERTICAL, FABRICADO A BASE DE 40 CMS. DE UNICANAL DE 4X4, CON 2 TIRANTES DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE ¼" DE Ø X HASTA 60 CMS. DE LARGO CADA UNO, INCLUYE DOS TAQUETES DE EXPANSIÓN TIPO "TX" DE LA MCA. HILTI DE ¼" DE Ø X 2" DE LARGO, CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA PLANA DE ¼" DE Ø, DOS COPLES HEXAGONALES PARA VARILLA ROSCADA DE ¼" DE Ø, SEIS TUERCAS HEXAGONALES GALVANIZADAS DE ¼" DE Ø Y SEIS RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE ¼", INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	60.00			
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 300Ø (10"Ø), CON TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00			
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 350Ø (10"Ø), CON TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	20.00			
REGISTROS						
50	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.50 X 0.70 X 1.80 MTS., FABRICADO CON MUROS DE TABICÓN DE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 ACABADO PULIDO, CON FIRME DE 8 CMS. DE CONCRETO POBRE, CON TAPA DE 8 CMS. CON MARCO Y CONTRA MARCO COMERCIAL, INCLUYE: JUNTAS BOLEADAS EN ARISTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00			
51	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.60 X 0.80 X 1.80 MTS., FABRICADO CON MUROS DE TABICÓN DE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 ACABADO PULIDO, CON FIRME DE 8 CMS. DE CONCRETO POBRE, CON TAPA DE 8 CMS. CON MARCO Y CONTRA MARCO COMERCIAL, INCLUYE: JUNTAS BOLEADAS EN ARISTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00			

Coordinación de
 Servicios Generales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
52	POZO DE VISITA COMÚN DE H= 1.51 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, CON PLANTILLA DE 30 CMS DE ESPESOR CON MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, DALA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM2 PARA DESPLANTE Y CORONACIÓN, ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CMS, MUROS TIPO TESÓN A BASE DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 2.5 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO PULIDO, ESCALONES DE ACERO PLASTIFICADO @ 40 CMS DE ALTURA, BROCAL Y TAPA CIEGA DE CONCRETO F'C = 300 KG/CM2 DE 60 CMS. DE DIÁMETRO ASENTADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 250 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, CIMBRA, DESCIMBRA, PLOMEO, VIBRADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00			
53	POZO DE VISITA COMÚN DE H= 2.01 A 2.50 M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, CON PLANTILLA DE 30 CMS DE ESPESOR CON MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, DALA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 150 KG/CM2 PARA DESPLANTE Y CORONACIÓN, ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CMS, MUROS TIPO TESÓN A BASE DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 2.5 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO PULIDO, ESCALONES DE ACERO PLASTIFICADO @ 40 CMS DE ALTURA, BROCAL Y TAPA CIEGA DE CONCRETO F'C = 300 KG/CM2 DE 60 CMS. DE DIÁMETRO ASENTADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 250 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, CIMBRA, DESCIMBRA, PLOMEO, VIBRADO, RECORTES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00			
						SUMA


 Coordinación de
 Servicios Generales



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
RESUMEN						
						PRELIMINARES
						TUBERÍAS Y CONEXIONES
						SOPORTERÍA
						REGISTROS
						SUBTOTAL
	ANTICIPO 30%					I.V.A. 16 %
	PLAZO 45 DIAS NATURALES					TOTAL

POR EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

Elaboró

Arq. José de Jesús Castro Ochoa
 Coordinador de Control Administrativo
 Centro Cultural Universitario

Revisó

Ing. Carlos Alberto Aranda Troncoso
 Coordinador de Costos
 Centro Cultural Universitario

Validó

Ing. Jorge Alberto Cajalillo Vargas
 Director de Obras y Proyectos
 Centro Cultural Universitario

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
 Coordinador de Servicios Generales
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-035-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **10:30** horas del día **miércoles 16 de junio de 2021**, de conformidad con los artículos 31 y 44 fracción V del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce y al margen reunidos en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes.

El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de las propuestas presentadas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados.

Observaciones:

A continuación se presentan las propuestas económicas de los participantes:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	\$ 3,404,783.93
2	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,428,692.62
3	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	\$ 3,670,612.66
4	OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ	\$ 3,584,428.49
5	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	NO PRESENTA
6	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	NO PRESENTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

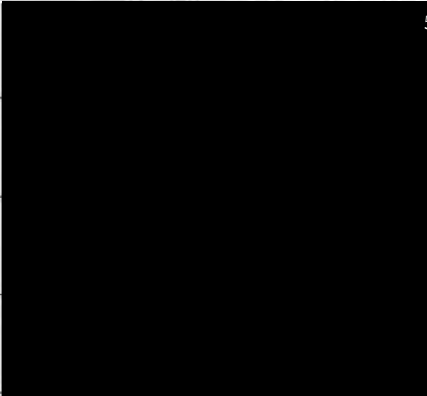
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-035-CUCEA/CCU-2021


NOMBRE: "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

La lectura del acta de fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, se hará en sesión pública el día **martes 22 de junio de 2021 a las 16:00 horas**, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA. La asistencia a la misma no es obligatoria.

POR LOS PARTICIPANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
2	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	
4	OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ	
5	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	NO PRESENTA
6	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	NO PRESENTA

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández Coordinador de Servicios Generales CUCEA	

Zapopan, Jalisco a 16 de junio de 2021

Coordinación de
Servicios Generales



ACTA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: CONC-035-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las **15:00** horas del día **viernes 11 de junio de 2021** de conformidad con el artículo 27, fracción IV y V del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso del presente concurso.

Quienes firman al calce y al margen manifiestan haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de este concurso, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

Así mismo declaran que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas para este concurso, de conformidad con las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

ACUERDOS:

1. No se debe de poner fecha de inicio y terminación de la obra, en caso de ser incluido en la propuesta será motivo de descalificación.
2. Se deberá considerar en el cálculo de los costos indirectos el pago de \$40.00 pesos mensuales por persona para el pago del servicio de ambulancia durante el lapso que dure la obra.
3. Se deberá considerar en el cálculo de los costos indirectos una persona responsable de la seguridad e higiene durante el lapso que dure la obra.

POR LOS PARTICIPANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
2	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: CONC-035-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

3	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	
4	OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ	
5	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	
6	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández Coordinador de Servicios Generales CUCEA	
Ing. Carlos González Almeráz Centro Cultural Universitario	

Zapopan, Jalisco a 11 de junio de 2021

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-035-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **22 de junio de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$3,404,783.93 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y tres Pesos 93/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 5408/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL **6** LEONARDO MIGUEL GÓMEZ MÚÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 23 de junio de 2021, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" bajo la clave **CONC-035-CUCEA/CCU-2021**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los **conceptos** para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en ampliar el monto para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, por **\$58,752.21 (Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 21/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en el catálogo de conceptos que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación, extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **21 de julio de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

LEONARDO MIGUEL GOMEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

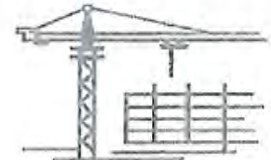
ARQ. JOSÉ DE JESUS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

ANEXO "B"



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C.V.



Denominación: **Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara. ADENDUM.**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
PRELIMINARES.						
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	92.21	\$ 10.31	Diez Pesos 31/100 M.N.	\$ 950.69
4	DESPLANTE DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CMS, INCLUYE: CARGA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	29.46	\$ 39.92	Treinta y Nueve Pesos 92/100 M.N.	\$ 1,176.02
SUMA						\$ 2,126.71
SOPORTERÍA.						
44	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 200 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE ½" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	25.00	\$ 472.25	Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 25/100 M.N.	\$ 11,806.25
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 350Ø (10"Ø), CON TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	20.00	\$ 84.77	Ochenta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.	\$ 1,695.40
SUMA						\$ 13,501.65
REGISTROS.						
50	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.50 X 0.70 X 1.80 MTS., FABRICADO CON MUROS DE TABICÓN DE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 ACABADO PULIDO, CON FIRME DE 8 CMS. DE CONCRETO POBRE, CON TAPA DE 8 CMS. CON MARCO Y CONTRA MARCO COMERCIAL, INCLUYE: JUNTAS BOLEADAS EN ARISTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	5.00	\$ 7,004.02	Siete Mil Cuatro Pesos 02/100 M.N.	\$ 35,020.10
SUMA						\$ 35,020.10
RESUMEN						
						PRELIMINARES. \$ 2,126.71
						SOPORTERÍA. \$ 13,501.65
						REGISTROS. \$ 35,020.10
						SUBTOTAL \$ 50,648.46
						I.V.A. 16 % \$ 8,103.75
						TOTAL \$ 58,752.21

CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.

11
 12
 LEONARDO MIGUEL GÓMEZ MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL

13
 Universidad de Guadalajara
 Dirección de
 Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 4392/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 6,761 de fecha 31 de enero de 2012, ante la fe del Lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario Público No. 44 de Zapopan, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	14 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Unico
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	CGH051213LT7
		Clave Patronal I.M.S.S.	15
		Domicilio	Circuito, Parques del Centinela No. 790 interior 62, colonia Parques del Centinela, Código Postal 43135, Zapopan Jalisco

LA OBRA

Denominación	"Primera etapa de construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		
Clave	CONC-035-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'404,783.93 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	45 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	23 de junio de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	17 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Unico
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Orchoa	Nombre	Mtra. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declarar judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

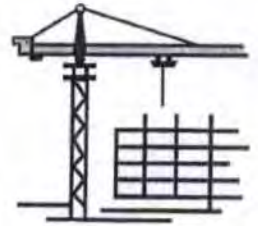
LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

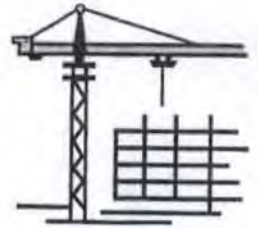
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
PRELIMINARES						
1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	448.68	\$ 10.31	Diez Pesos 31/100 M.N.	\$ 4,625.89
2	CORTE CON DISCO CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR CON CORTADORA DE PISO Y DISCO DE DIAMANTE. INC. TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	611.00	\$ 16.29	Dieciséis Pesos 28/100 M.N.	\$ 9,957.82
3	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE DE 7 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO A LUGAR DE ACOPIO A 50 MTS. Y CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	M2	611.66	\$ 84.25	Ochenta y Cuatro Pesos 25/100 M.N.	\$ 51,532.36
4	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CMS, INCLUYE: CARGA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	143.18	\$ 39.92	Treinta y Nueve Pesos 92/100 M.N.	\$ 5,714.95
5	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.50 MTS., INCLUYE: AFINE DE FONDOS Y TALUDES, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A LUGAR DE ACOPIO, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	1,126.91	\$ 319.92	Trescientos Diecinueve Pesos 92/100 M.N.	\$ 361,160.89
6	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, HASTA LLEGAR A LA ALTURA DE 30 CM SOBRE EL LOMO DE LA TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M3	386.44	\$ 228.55	Doscientos Veintiocho Pesos 55/100 M.N.	\$ 88,320.86
7	PLANTILLA O CAMA DE ARENA DE BANCO DE 10 CMS CM DE ESPESOR, APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL INCORPORACIÓN DE AGUA, ACARREOS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TENDIDO, COMPACTACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M3	91.45	\$ 403.27	Cuatrocientos Tres Pesos 27/100 M.N.	\$ 36,879.04
						\$ 558,191.81
TUBERÍAS Y CONEXIONES						
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	25.50	\$ 480.48	Cuatrocientos Ochenta Pesos 48/100 M.N.	\$ 12,252.24
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 2000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	172.30	\$ 637.90	Seiscientos Treinta y Siete Pesos 90/100 M.N.	\$ 109,910.17
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 2500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	107.20	\$ 795.33	Setecientos Noventa y Cinco Pesos 33/100 M.N.	\$ 85,259.38



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	165.20	\$ 1,127.28	Mil Ciento Veintidos Pesos 28/100 M.N.	\$ 185,400.66
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 350Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	35.20	\$ 1,194.94	Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 94/100 M.N.	\$ 42,061.89
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	5.00	\$ 262.52	Doscientos Sesenta y Dos Pesos 52/100 M.N.	\$ 1,312.60
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 200Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	30.00	\$ 492.59	Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 92/100 M.N.	\$ 14,777.70
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 250Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	20.00	\$ 1,013.29	Mil Trece Pesos 29/100 M.N.	\$ 20,265.80
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 300Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	20.00	\$ 2,272.68	Dos Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 68/100 M.N.	\$ 45,453.60
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE PVC DWV CED. 40 DE UNIÓN CEMENTADA DE DIÁMETRO 350Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	8.00	\$ 2,575.42	Dos Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 42/100 M.N.	\$ 20,603.36
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE PVC DWV, UNIÓN CEMENTADA, MARCA CHARLOTTE O SIMILAR MISMA CALIDAD DE DIÁMETRO: 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	26.00	\$ 543.60	Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 60/100 M.N.	\$ 15,220.80
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE PVC DWV, UNIÓN CEMENTADA, MARCA CHARLOTTE O SIMILAR MISMA CALIDAD DE DIÁMETRO: 150Ø, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	26.00	\$ 477.00	Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.	\$ 13,356.00

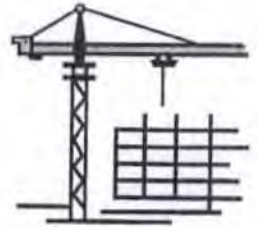
28

29

30



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 2000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	6.00	\$ 912.95	Novcientos Doce Pesos 95/100 M.N.	\$ 5,477.70
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 2000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	6.00	\$ 826.18	Ochocientos Veintiocho Pesos 18/100 M.N.	\$ 4,969.08
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	24.00	\$ 993.40	Novcientos Noventa y Tres Pesos 40/100 M.N.	\$ 23,841.60
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45° DE TIPO DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	16.00	\$ 1,356.12	Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 12/100 M.N.	\$ 21,697.92
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 2000-1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	16.00	\$ 612.10	Seiscientos Doce Pesos 10/100 M.N.	\$ 9,793.60
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 2500-1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00	\$ 3,116.33	Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos 33/100 M.N.	\$ 37,396.96
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 2500-2000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00	\$ 2,915.23	Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 23/100 M.N.	\$ 35,942.76
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3000-1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	14.00	\$ 3,697.58	Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 58/100 M.N.	\$ 51,766.12
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3000-2500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	12.00	\$ 4,448.38	Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 38/100 M.N.	\$ 53,380.56
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3500-1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	8.00	\$ 4,327.28	Cuatro Mil Trescientos Veintisiete Pesos 28/100 M.N.	\$ 34,618.24

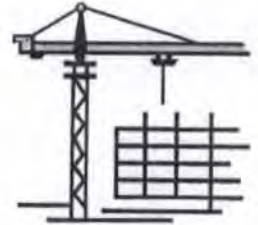
32

33

34



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING PVC DWV CED. 40, UNIÓN CEMENTADA DIÁMETRO: 3500-3000, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	8.00	\$ 5,053.84	Cinco Mil Cincuenta y Tres Pesos 84/100 M.N.	\$ 40,430.72
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 2000, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	\$ 1,678.20	Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.	\$ 16,782.90
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 2500, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	12.00	\$ 7,612.84	Siete Mil Seiscientos Doce Pesos 84/100 M.N.	\$ 91,354.08
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 3000, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	18.00	\$ 8,469.23	Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 23/100 M.N.	\$ 152,446.14
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 3500, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$ 10,400.45	Diez Mil Cuatrocientos Pesos 45/100 M.N.	\$ 83,203.60
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PVC DWV CED.40 UNIÓN CEMENTADA, DE DIÁMETRO: 2000, INCLUYE: PEGAMENTO PARA PVC, LIMPIADOR PARA PVC, ESTOPA, MANO DE OBRA, PRUEBA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$ 1,096.23	Mil Noventa y Seis Pesos 23/100 M.N.	\$ 6,577.38
36	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN PLUVIAL DE HASTA 1.22 MTS. DE DESARROLLO, ELABORADO A BASE DE LÁMINA PINTRO CAL. 22, INCLUYE: DOBLECES, RECORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLADO DE JUNTAS A BASE DE FESTER FUSIÓN XLT O SIMILAR MISMA CALIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJES, ACARREOS Y ELEVACIONES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	503.50	\$ 773.45	Setecientos Setenta y Tres Pesos 45/100 M.N.	\$ 380,432.08
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ENSAMBLE PARA RETACAR EN TUBERÍA, MOD. CE-0 DE 1500, MARCA FOSAO. 1500, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJE, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00	\$ 732.63	Setecientos Treinta y Dos Pesos 83/100 M.N.	\$ 36,641.50
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 3000 (12"0), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	68.50	\$ 501.28	Quinientos Un Pesos 28/100 M.N.	\$ 34,337.68
39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 3750 (15"0), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	85.50	\$ 721.05	Setecientos Veintiuno Pesos 05/100 M.N.	\$ 47,228.78

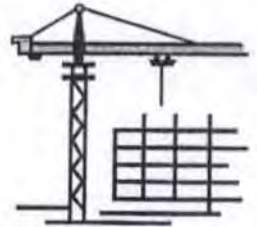
36

37

38



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 450Ø (18"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	66.50	\$ 1,000.79	Mil Pesos 79/100 M.N.	\$ 66,552.54
41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 600Ø (24"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	172.30	\$ 1,649.24	Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.	\$ 284,164.05
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA DRENAJE PLUVIAL, LÍNEA SANIPRO DE DIÁMETRO 750Ø (30"Ø), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	ML	36.50	\$ 2,254.71	Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 71/100 M.N.	\$ 82,296.92
						\$ 2,176,206.08
SOPORTERÍA						
43	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 152 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00	\$ 290.61	Doscientos Noventa Pesos 61/100 M.N.	\$ 2,906.10
44	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 200 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	70.00	\$ 472.25	Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 25/100 M.N.	\$ 33,057.50
45	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 250 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00	\$ 472.25	Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 25/100 M.N.	\$ 23,612.50
46	SOPORTE TIPO PERA DE LA MCA. CLEVIS Ó SIMILAR, FIG. 269, PARA TUBO DE 300 MM DE Ø, CON TIRANTE DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 1.20 METROS. DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	50.00	\$ 472.25	Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 25/100 M.N.	\$ 23,612.50

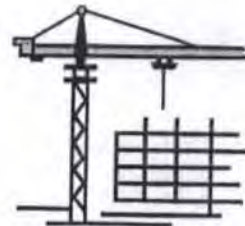
40

41

42



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

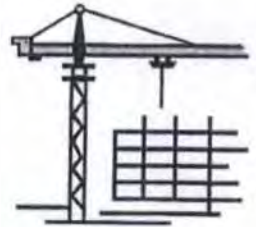
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE VERTICAL, FABRICADO A BASE DE 40 CMS. DE UNICANAL DE 4X4, CON 2 TIRANTES DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2" DE Ø X HASTA 60 CMS. DE LARGO CADA UNO, INCLUYE DOS TAQUETES DE EXPANSIÓN TIPO "TX" DE LA MCA. HILTI DE 1/4" DE Ø X 2" DE LARGO, CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA PLANA DE 1/2" DE Ø, DOS COPLES HEXAGONALES PARA VARILLA ROSCADA DE 1/2" DE Ø, SEIS TUERCAS HEXAGONALES GALVANIZADAS DE 1/2" DE Ø Y SEIS RONDANAS PLANAS GALVANIZADAS DE 1/2". INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	60.00	\$ 161.15	Ciento Sesenta y Un Pesos 15/100 M.N.	\$ 9,669.00
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 300Ø (10"Ø), CON TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00	\$ 84.77	Ochenta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.	\$ 847.70
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 350Ø (10"Ø), CON TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	20.00	\$ 84.77	Ochenta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.	\$ 1,695.40
SUMA						\$ 95,400.70
REGISTROS						
50	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.50 X 0.70 X 1.80 MTS., FABRICADO CON MUROS DE TABICÓN DE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 ACABADO PULIDO, CON FIRME DE 8 CMS. DE CONCRETO POBRE, CON TAPA DE 8 CMS. CON MARCO Y CONTRA MARCO COMERCIAL, INCLUYE: JUNTAS BOLEADAS EN ARISTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	\$ 7,004.02	Siete Mil Cuatro Pesos 02/100 M.N.	\$ 28,016.08
51	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.80 X 0.80 X 1.80 MTS., FABRICADO CON MUROS DE TABICÓN DE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 ACABADO PULIDO, CON FIRME DE 8 CMS. DE CONCRETO POBRE, CON TAPA DE 8 CMS. CON MARCO Y CONTRA MARCO COMERCIAL, INCLUYE: JUNTAS BOLEADAS EN ARISTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	\$ 7,523.42	Siete Mil Quinientos Veintitres Pesos 42/100 M.N.	\$ 30,093.68
52	POZO DE VISITA COMÚN DE H= 1.51 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, CON PLANTILLA DE 30 CMS DE ESPESOR CON MAMOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, CALA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c = 150 KG/CM ² PARA DESPLANTE Y CORONACIÓN, ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CMS, MUROS TIPO TESÓN A BASE DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 2.5 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO PULIDO, ESCALONES DE ACERO PLASTIFICADO @ 40 CMS DE ALTURA, BROCAL Y TAPA CIEGA DE CONCRETO F'c = 300 KG/CM ² DE 60 CMS. DE DIÁMETRO ASENTADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'c = 250 KG/CM ² , INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, CIMBRA, DESCIMBRA, PLOMO, VIBRADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 7,415.27	Siete Mil Cuatrocientos Quince Pesos 27/100 M.N.	\$ 22,245.81



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
53	POZO DE VISITA COMÚN DE H= 2.01 A 2.50 M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, CON PLANTILLA DE 30 CMS DE ESPESOR CON MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, DALA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c = 150 KG/CM2 PARA DESPLANTE Y CORONACIÓN, ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CMS, MUROS TIPO TESÓN A BASE DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 2.5 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO PULIDO, ESCALONES DE ACERO PLASTIFICADO @ 40 CMS DE ALTURA, BROCAL Y TAPA CIEGA DE CONCRETO F'c = 300 KG/CM2 DE 60 CMS. DE DIÁMETRO ASENTADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'c = 250 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, CIMBRA, DESCIMBRA, PLÓMEO, VIBRADO, RECORTES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	\$ 6,334.80	Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.	\$ 25,004.40	
SUMA						\$	105,359.97

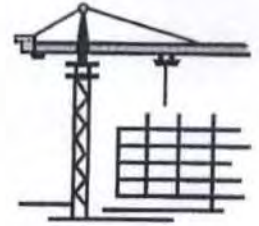
48

49

50



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



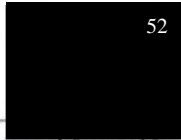
Denominación: Primera Etapa de Construcción de sistema pluvial para Pabellón Cultural Universitario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
RESUMEN						
						PRELIMINARES \$ 556,191.81
						TUBERIAS Y CONEXIONES \$ 2,176,206.08
						SOPORTERIA \$ 96,400.70
						REGISTROS \$ 105,359.97
						SUBTOTAL \$ 2,935,158.56
						I.V.A. 16 % \$ 469,625.37
						TOTAL \$ 3,404,783.93

Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 93/100 M.N.



53 LEONARDO MIGUEL GÓMEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL



FUNDAMENTACIÓN

1-4. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7-8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10-11. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18-26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28-30. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32-34. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36-38. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40-42. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44-46. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

47. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

48-50. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

52. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

53. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

54-55. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

56. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

57-58. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

59. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

60. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.